

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE SOLICITUDES  
DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN BECA  
POLIMETALES DE ARICA, SEGÚN INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 169**

**Arica, 24 de agosto 2020.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en la Resolución Exenta N° 3.427 de 10 de septiembre del 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que individualiza a beneficiarios acreditados de Ley N° 20.590 incorporados en la base de datos que el Ministerio de Salud elaboró para la implementación del Programa Maestro de Intervención de Zonas con presencia de Polimetales de la comuna de Arica; en la Resolución Exenta N°08 del fecha 08 de enero del 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/123/2020 de fecha 13 de enero del 2020, Encomendación de funciones Directivas; Resolución Exenta RA N° 173/122/2020 de fecha 13 de enero de 2020, que establece el primer orden de subrogación para ejercer el cargo de doña Cristina Cifuentes Torres de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región Arica y Parinacota; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Beca Polimetales de Arica, Ley N° 20.590;

2.- Que, la Ley N° 21.192 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 267, contempla un total de M\$789.913, destinados a financiar el Programa Beca Polimetales de Arica, Ley N° 20.590;

3.- Que, el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica, en su artículo 44° señala: *"Se concederá bajo la denominación "Beca Polimetales de Arica" el beneficio pecuniario de libre disposición que se otorga a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud, por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del presente reglamento, las cuales podrán impetrar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educativos e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado."*;

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N°416 de fecha 04 de febrero de 2020.

5.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2020 se constituyó Comisión Regional del Programa Beca Polimetales de Arica, mediante Resolución Exenta N° 55 de fecha 19 de marzo del 2020 emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de renovación segundo semestre y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos vigente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieren relación con la asignación del beneficio;

6.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Técnica Regional Programa Beca Polimetales de Arica consta en el documento Acta 32 de fecha 24 de agosto del 2020, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

7.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2020, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

8.- Que, de acuerdo con circular N°30 contar del mes de agosto se inicia el proceso de renovación 2° semestre y reactivación de suspensiones. Para ello, se

señala el procedimiento a seguir, a fin de que pueda impartir instrucciones a la Red Colaboradora de su jurisdicción territorial.

9.-Que, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N°416 de fecha 04 de febrero de 2020, se realizó el proceso de renovación segundo semestre para estudiantes de Educación Superior: Acreditar calidad de alumno regular para el segundo semestre académico.

10.- Que, se han ingresado un total de 194 solicitudes de renovaciones de segundo semestre; 66 postulantes Ed. superior; 128 renovantes Ed. superior, y 01 solicitud de suspensión anual de beneficio, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Polimetales de Arica para este año 2020:
  - a. Procede renovar la Beca a 66 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación II semestre establecidos para dicho periodo.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Polimetales de Arica para este año 2020:
  - a. Procede renovar la Beca a 128 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación II semestre establecidos para dicho periodo.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Suspensión" de la Beca.
  - a. Procede suspender la Beca a 01 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

9.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en los considerandos precedentes está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

#### **RESUELVO:**

**ARTICULO PRIMERO.- RENUÉVESE II SEMESTRE**, la Beca Polimetales de Arica a 191 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho periodo, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	MODALIDAD	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	POSTULANTES	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación II semestre.	66
		SUB TOTAL	66
	RENOVANTES	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación II semestre.	128
		SUB TOTAL	128
	TOTAL GLOBAL		194

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPÉNDASE,** Beca Polimetales de Arica a 01 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	MEDIA	Suspensión anual	-
		SUB TOTAL	-
	SUPERIOR	Suspensión anual	01
		Suspensión 1° semestre	-
		Suspensión 2° semestre	-
		SUB TOTAL	01
	TOTAL GLOBAL		01

**ARTÍCULO TERCERO. - TÉNGASE,** como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta 32 de fecha 24 de agosto del 2020.
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se renueva II semestre la Beca Polimetales de Arica para el año 2020."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes renovantes a quienes se renueva II semestre la Beca Polimetales de Arica para el año 2020."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se suspende la Beca Polimetales de Arica para el año 2020."

**ARTÍCULO CUARTO. - IMPÚTESE,** los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.267.**

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección

Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,**



**CRISTINA CIFUENTES TORRES  
DIRECTORA (S) REGIONAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

CCT/JCM/CHC/chc

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 6256-2020/mav

**ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se renueva II semestre la Beca Polimetales de Arica para el año 2020.**

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
1						POSTULANTE
2						POSTULANTE
3						POSTULANTE
4						POSTULANTE
5						POSTULANTE
6						POSTULANTE
7						POSTULANTE
8						POSTULANTE
9						POSTULANTE
10						POSTULANTE
11						POSTULANTE
12						POSTULANTE
13						POSTULANTE
14						POSTULANTE
15						POSTULANTE
16						POSTULANTE
17						POSTULANTE
18						POSTULANTE
19						POSTULANTE
20						POSTULANTE
21						POSTULANTE
22						POSTULANTE
23						POSTULANTE
24						POSTULANTE
25						POSTULANTE
26						POSTULANTE
27						POSTULANTE
28						POSTULANTE
29						POSTULANTE
30						POSTULANTE
31						POSTULANTE
32						POSTULANTE
33						POSTULANTE
34						POSTULANTE
35						POSTULANTE
36						POSTULANTE
37						POSTULANTE
38						POSTULANTE
39						POSTULANTE
40						POSTULANTE
41						POSTULANTE
42						POSTULANTE

43						POSTULANTE
44						POSTULANTE
45						POSTULANTE
46						POSTULANTE
47						POSTULANTE
48						POSTULANTE
49						POSTULANTE
50						POSTULANTE
51						POSTULANTE
52						POSTULANTE
53						POSTULANTE
54						POSTULANTE
55						POSTULANTE
56						POSTULANTE
57						POSTULANTE
58						POSTULANTE
59						POSTULANTE
60						POSTULANTE
61						POSTULANTE
62						POSTULANTE
63						POSTULANTE
64						POSTULANTE
65						POSTULANTE
66						POSTULANTE

**ANEXO N° 2:** Individualización de estudiantes renovantes a quienes se renueva II semestre la Beca Polimetales de Arica para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD
1						RENOVANTES
2						RENOVANTES
3						RENOVANTES
4						RENOVANTES
5						RENOVANTES
6						RENOVANTES
7						RENOVANTES
8						RENOVANTES
9						RENOVANTES
10						RENOVANTES
11						RENOVANTES
12						RENOVANTES
13						RENOVANTES





110						RENOVANTES
111						RENOVANTES
112						RENOVANTES
113						RENOVANTES
114						RENOVANTES
115						RENOVANTES
116						RENOVANTES
117						RENOVANTES
118						RENOVANTES
119						RENOVANTES
120						RENOVANTES
121						RENOVANTES
122						RENOVANTES
123						RENOVANTES
124						RENOVANTES
125						RENOVANTES
126						RENOVANTES
127						RENOVANTES
128						RENOVANTES

**ANEXO N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se suspende la Beca Polimetales de Arica para el año 2020."**

1. SUSPENSIÓN ANUAL						
RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
					2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR	MAYO

	<b>REGISTRO</b>	Número correlativo 32
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	Depto./Unidad de Becas Dir. Nac./ Dir. Reg. De Arica y Parinacota
		Página: 1 de 2

### 1.- Identificación de la Reunión

<b>Fecha</b>	24 de agosto del 2020		
<b>Lugar</b>	Oficina Regional de JUNAEB		
<b>Hora Inicio</b>	17:00 h	<b>Hora de Término</b>	17:30 h
<b>Motivo</b>	Primera renovación segundo semestre Beca Polimetales de Arica, mes de agosto.		

### 2.- Asistentes

Nombre	Firma
Cristina Cifuentes Torres, Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota	
Janett Cruz Miranda, Encargada (S) Unidad de Becas Arica y Parinacota	
Camilo Hodgson Cruz, Profesional Unidad de Becas Arica y Parinacota	

### 3.- Temas Tratados

Respecto a la renovación segundo semestre de Becas Polimetales de Arica, se han ingresado un total de 194 solicitudes de renovaciones de segundo semestre; 66 postulantes Ed. superior; 128 renovantes Ed. superior, y 01 solicitud de suspensión anual de beneficio, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se procede a ejecutar el estado en SINAB3.

### 4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Asignar renovación segundo semestre a: 66 postulantes Ed. Superior; 128 renovantes Ed.superior; y 01 suspensión de beneficio anual.	Janett Cruz Miranda	24-08-2020

### 5.- Responsable

**"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"**

Nombre: Cristina Cifuentes Torres  
Cargo: Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota.


  
